



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00510-00 PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

INFORME SECRETARIAL A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 3 de febrero de 2022.

Escribiente,

Lizeth Paz Cisneros

Auto Interlocutorio No. 191

Liquidación de Sociedad Conyugal

Radicado: 760013110010-**2019-510-00**

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se tiene que la partidora designada dentro del presente proceso, allega memorial en el cual indica que el demandado, señor Cesar Eduardo Navas, ha cancelado las multas y sanciones por Infracciones de Tránsito a su nombre, mismo que será glosado al proceso para que obre y conste.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102019-00510-00 PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PRIMERO. Glosar al expediente el escrito presentado por el señor Cesar Eduardo Navas, para que obre y conste.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

04

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 16 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali **4 febrero de 2022**

La Secretaria.- **NALYIBE LIZETH RODRÍGUEZ**
SUA

Firmado Por:

**Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67a39fe43442a77099269809b920193b35ad2ee61719997918460e0b1857a5d1**

Documento generado en 02/02/2022 11:56:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**